



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000271/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R333/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000271**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 04 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000271**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Formatos en Excel de la cuenta pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Correspondiente al Poder Ejecutivo, información presupuestaria. Los formatos solicitados en Excel son: - Estado Analítico de Ingresos - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función) - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Cada uno de los formatos deben de estar detallado, estos deben de**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000271**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/554/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DCG/94/2023, signado por el Director de Contabilidad



Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación bajo los siguientes términos:

En respuesta su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/554/2023 del expediente número PE12/08H.2/C8.1.1/0/201181723000271/2023, recibido en la Dirección de Contabilidad Gubernamental el 09 de Mayo del 2023, en el que solicita sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección de Contabilidad Gubernamental, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201M81723000271, que consiste en lo siguiente:

"Formatos en Excel de la cuenta pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Correspondiente al Poder Ejecutivo, información presupuestaria.

Los formatos solicitados en Excel son:

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Cada uno de los formatos deben de estar detallado, estos deben de

Datos Complementarios:

Cuenta Pública > Tomo del Poder Ejecutivo > Información Presupuestaria".

Al respecto se envía 1 Disco Compacto (CD) con 4 archivos en formato Excel, que contiene lo siguiente:

- Estado Analítico de Ingresos del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Lo que se envía con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 párrafo fracción I, 6 Poder Ejecutivo segundo, del 24, Estado 26, 27 fracción de Oaxaca; XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 Reglamento fracción II y IV, 19 fracción XVIII del Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 04 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000271**, en los términos del considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta a la presente 4 archivos en formato Excel, que contiene lo siguiente: Estado Analítico de Ingresos del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del Poder Ejecutivo de los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



TERCERO: Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000271**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz

Cop. Expediente
ADMC.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

